RESOLUCIÓN N° 250/16 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 ID. 318109 ADQUISICIÓN DE APARATOS INFANTILES PARA ESCUELA BÁSICA NRO. 1895 A LA EMPRESA EDV VENTAS Y CIA REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2016.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 11 de noviembre de 2016.-

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 13/2016 Adquisición de Aparatos Infantiles para Escuela Básica Nro. 1895, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 318109.----------

CONSIDERANDO: Que, Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 09 de Noviembre del año 2016, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., el señor Edgar Daniel Valdez Mereles con C.I.N° 2.659.574 de la empresa EDV Ventas y Cia y la empresa HZ Sistemas y Equipamientos sin la presencia de representante para dar apertura de ofertas presentadas para contratación de Empresa proveedora de Aparatos Infantiles para Escuela Básica Nro. 1895 para la Institución Municipal a ser financiados con Recursos de FONACIDE y remite al Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del bien ofertado, así como del análisis de la oferta, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa N° 13/2016 Adquisición de Aparatos Infantiles para Escuela Básica Nro. 1895, a la empresa EDV Ventas y Cia representada por el señor Edgar Daniel Valdez Mereles , por ajustarse a los intereses de la Municipalidad, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 ID. 318109 ADQUISICIÓN DE APARATOS INFANTILES PARA ESCUELA BÁSICA NRO. 1895 A LA EMPRESA EDV VENTAS Y CIA REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES con RUC N° 2659574-5, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE, POR UN MONTO DE Gs. 24.038.500 (guaraníes veinte cuatro millones treinta y ocho mil quinientos) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Giselli Soares
Secretaria General

Nelson López Matheus
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner